
 <b>Quito</b> Alcaldía Metropolitana	<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE</b> <b>UNIDAD TERRITORIO Y VIVIENDA</b>	<b>CODIGO:</b> CTP-CGT-SP-01-F04
	<b>INFORME DE TERRITORIO DE LA</b> <b>ADMINISTRACIÓN ZONAL</b>	Versión 1.0

**INFORME TÉCNICO N° AZQ-DGT-UTV-IT-2023-056 POR LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

**FECHA:** Quito, 19 de julio de 2023

**LIGA BARRIAL:** "EL GIRÓN"

<b>DATOS GENERALES</b>	
<b>Objetivo del Informe</b>	Elaborar un informe técnico del predio N° 167339 para definir su aptitud técnica para la suscripción de un convenio para la administración y uso de las instalaciones, escenarios deportivos del predio N° 167339 de propiedad municipal.
<b>Antecedentes:</b>	<p>Mediante oficio s/n adjunto al Memorando N° GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-0149-M, de fecha 22 de enero de 2022, el presidente de la Liga Barrial "El Girón" solicitó a la Administración Zonal Quitumbe la suscripción de un convenio de administración y uso de las instalaciones, escenarios deportivos y demás equipamiento del predio N° 167339 de propiedad municipal a favor de la Liga Barrial "El Girón".</p> <p>Mediante Memorando N° GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-1015-M, de fecha 22 de septiembre de 2022, el cual en la parte pertinente cita: "(...) <i>Por tratarse de trámites apremiantes en cuanto a su despacho, comedidamente solicito emitir el Informe Técnico respectivo de manera urgente, a fin de continuar con la tramitación del correspondiente convenio. (...)</i>".</p> <p>Mediante Memorando N° GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-1082-M, de fecha 13 de octubre de 2022, el cual en la parte pertinente solicita: "(...) <i>realizar la ratificación o corrección del informe técnico a fin de proceder y continuar conforme corresponda. (...)</i>".</p> <p>Mediante Memorando N° GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0212-M, de fecha 23 de marzo de 2023, el cual en la parte pertinente cita: "(...) <i>solicito a usted se remita a esta dirección de manera URGENTE el informe aclaratorio especificando el área a ser entregada mediante convenio de Administración y Uso a la Liga Deportiva Barrial Independiente El Girón; por cuanto la petición inicial correspondía a la entrega del área de UPC y Sede Social 1; y, dentro del informe emitido por su dirección se excluyó del metraje a ser entregado a la UPC, (...)</i>".</p> <p>Mediante Memorando N° GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0260-M, de fecha 18 de abril de 2023, el cual en la parte pertinente cita: "(...) <i>En razón de lo expuesto, solicito remita a esta dirección de manera URGENTE EL INFORME CORREGIDO ESPECIFICANDO LOS LINDEROS DEL ÁREA A SER ENTREGADA mediante convenio de Administración y Uso a la Liga Deportiva Barrial Independiente El Girón (...)</i>".</p> <p>Mediante Memorando N° GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-1479-O, de fecha 13 de julio de 2023, el cual en la parte pertinente cita: "(...) <i>Por lo expuesto, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, previo a dar atención al requerimiento, solicita gentilmente se sirva subsanar las observaciones antes mencionadas en el Informe Técnico adjunto. (...)</i>".</p> <p>Al respecto:</p> <p>Con lo expuesto, el presente informe es referente al Predio No.167339.</p>

	<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE</b> <b>UNIDAD TERRITORIO Y VIVIENDA</b>	<b>CODIGO:</b> CTP-CGT-SP-01-F04
	<b>INFORME DE TERRITORIO DE LA</b> <b>ADMINISTRACIÓN ZONAL</b>	Versión 1.0

**Solicitante:** Mediante Memorando N° GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-1479-O, de fecha 13 de julio de 2023, el cual en la parte pertinente cita: "(...) Por lo expuesto, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, previo a dar atención al requerimiento, solicita gentilmente se sirva subsanar las observaciones antes mencionadas en el Informe Técnico adjunto. (...)".

<b>Propietario según sistema catastral:</b>		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
<b>Parroquia</b>	Chillo Gallo	<b>Predio</b>	167339
<b>Barrio</b>	El Girón	<b>Clave Catastral</b>	31911 22 001

**DATOS ESPECIFICOS**

**Dirección:** Calle "Nicolás Cevallos" (S36) y calle "Luis Duque" (Oe11)



<b>Uso Destinado:</b>	Equipamiento	<b>Área de escritura (IRM):</b>	14465.00 m <sup>2</sup>
	Escenarios deportivos		
<b>Fecha inspección:</b>	22/febrero/2022	<b>Estado del predio:</b>	1.- Excelente <input type="checkbox"/> 2.- Bueno <input checked="" type="checkbox"/> 3.- Regular <input type="checkbox"/> 4.- Malo <input type="checkbox"/>

**DÍA DE LA INSPECCIÓN AL PREDIO**

Para dar atención a lo solicitado, la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe procedió a realizar la inspección técnica visual respectiva el día 22 de febrero de 2022.

El predio N° 167339, se encuentra ubicado en la provincia de Pichincha / Cantón Quito / Parroquia Chillo Gallo /



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE  
UNIDAD TERRITORIO Y VIVIENDA**

**INFORME DE TERRITORIO DE LA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL**

**CODIGO:**

CTP-CGT-SP-01-F04

Versión 1.0

barrio "El Girón" entre las calles "Nicolás Cevallos" (S36) y "Luis Duque" (Oe11)

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, procedió a realizar el levantamiento topográfico del Predio N° 167339 para determinar el área parcial solicitada en convenio de administración y uso.

De la inspección realizada se pudo verificar que la Baterías Sanitarias, Cancha de uso múltiple cubierta (nueva), Construcción nueva (bar), Cancha de Microfútbol (césped), Graderío cubierto, Cancha de fútbol, Graderío nuevo, Sede social 2, Faja de protección del oleoducto, se encuentran en buen estado.

### CUADRO DE ÁREAS Y LINDEROS DEL PREDIO

Según el levantamiento topográfico adjunto los linderos del área parcial del predio N° 167339 son:

LINDEROS AREA 1			
Datos Técnicos	Detalle	Medidas	Unidades
Lindero Norte	Calle "Nicolás Cevallos" (S36)	227.18	m
Lindero Sur	Predio Municipal Nro. 167339	206.23	m
Lindero Este	Calle "Luis Duque" (Oe11)	53.44	m
Lindero Oeste	Propiedad particular	45.89	m
Área 1		<b>9591.423</b>	<b>m<sup>2</sup></b>

LINDEROS AREA 2			
Datos Técnicos	Detalle	Medidas	Unidades
Lindero Norte	Predio Municipal Nro. 167339	134.84	m
Lindero Sur	Calle s/n (S38)	136.38	m
Lindero Oeste	Propiedad particular	6.43	m
Área 2		<b>1255.60</b>	<b>m<sup>2</sup></b>

### ESTADO DEL PREDIO

Una vez realizada la inspección técnica visual del predio N° 167339, se puede indicar lo siguiente:

De la inspección realizada se pudo verificar que las Baterías Sanitarias, Cancha de uso múltiple cubierta (nueva), Construcción nueva (bar), Cancha de Microfútbol (césped), Graderío cubierto, Cancha de fútbol, Graderío nuevo, Sede social 2, se encuentran en buen estado, como se puede observar en las fotografías siguientes:

Cabe indicar que los espacios deportivos no se encuentran ocupando la faja de protección del oleoducto mismo que se está respetando el retiro establecido por la normativa vigente.

### FOTOGRAFÍAS



**Fotografía 1:** Cancha de fútbol



**Fotografía 2:** Cancha de uso múltiple cubierta (nueva)



**Fotografía 3:** Graderío cubierto



**Fotografía 4:** Cancha de microfútbol



**Fotografía 5:** Construcción nueva (bar)




**Fotografía 6:** Faja de protección del oleoducto



**Fotografía 7:** Sede social 2 nueva

**CONCLUSIONES**

	<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE UNIDAD TERRITORIO Y VIVIENDA</b>	<b>CODIGO:</b> CTP-CGT-SP-01-F04
	<b>INFORME DE TERRITORIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL</b>	Versión 1.0

La Unidad de Territorio y Vivienda, de la administración Zonal Quitumbe de conformidad a lo previsto en el artículo 3499 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, emite el INFORME TÉCNICO **FAVORABLE**, previo a la suscripción del Convenio para la Administración y Uso del predio N° 167339 de propiedad municipal de la superficie **PARCIAL** del predio N° 167339.

De acuerdo al levantamiento topográfico del predio No 167339 tenemos un área total de **16909.843 m<sup>2</sup>**, sin embargo, el área del predio Nro. 167339, que será destinada al Convenio de administración y Uso **NO INCLUYE** el área de la Unidad de Policía Comunitaria (UPC) que es de 249.71 m<sup>2</sup>, el área de la sede social 1 de 308.52 m<sup>2</sup> y faja de protección del oleoducto de 5504.59 m<sup>2</sup> razón por la cual se llega a determinar un área parcial destinada al Convenio de administración y Uso de **10847.023 m<sup>2</sup>**.

El criterio técnico antes mencionado no es vinculante con cualquier acción administrativa jurídica por no ser competencia de la Unidad de Territorio y Vivienda.

Nota: El presente informe reemplaza el informe técnico N° AZQ-DGT-UTV-IT-2023-038, emitido con fecha 20 de abril de 2023.

**ANEXOS**

- ✓ *Informe de Regulación Metropolitana Nro. 789788*
- ✓ *Levantamiento Topográfico (dwg/pdf)*

**TÉCNICO RESPONSABLE**

ACCIÓN	RESPONSABLE	CARGO	FECHA	FIRMA
<b>Elaborado por:</b>	Ing. Geovanny Yerovi	Técnico Unidad de Territorio y Vivienda	19/07/2023	
<b>Revisado por:</b>	Ing. Ana Abarca	Responsable Unidad de Territorio y Vivienda	19/07/2023	
<b>Aprobado por:</b>	Arq. Marlon Ramírez	Dirección de Gestión del Territorio	19/07/2023	